



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2020-00070-00

Paso a despacho de la señora Jueza, el proceso de la referencia, informando atentamente que la SNR, remite la respuesta a nuestro oficio 0283 del 7 de diciembre de 2020 Para proveer.

Saboyá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha:
10-10-
2014

Página 1 de 2

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACION No. 265

RADICADO No. 2020-00070

Saboyá, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: BERTA MARÍA CASTELLANOS DE VALBUENA
Apoderada Actora: ALIRIO CRUZ CRISTANCHO
Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE CASTELLANOS ORTIZ EDMUNDO; ANA LUISA JIMÉNEZ DE CASTELLANOS (Q.E.P.D.), PEDRO JOAQUÍN CASTELLANOS JIMÉNEZ, MARÍA DIOLINDA CASTELLANOS JIMÉNEZ, LUIS EDUARDO CASTELLANOS JIMÉNEZ, CELIO VICENTE CASTELLANOS JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL CASTELLANOS JIMÉNEZ, ELSA MARÍA CASTELLANOS JIMÉNEZ, FLOR MARÍA CASTELLANOS JIMÉNEZ, NELSON CASTELLANOS PÉREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Predio: CON FMI No. 072-25019 Y 072-025016, UBICADOS EN LA VEREDA PIRE DEL MUNICIPIO DE SABOYA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta de la Oficina de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibida a través del correo del Juzgado el día 11 de mayo de 2022 a las 11:46 a.m. en 2 fls., donde nos informan que: Una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer e análisis jurídico a los folios de matrícula inmobiliaria pudiéndose constatar que los inmuebles provienen de propiedad privada y el actual titular de derechos reales es una persona **Natural**". Lo anterior para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 265

Radicado No. 2020-00070-00

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta de la Oficina de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibida a través del correo del Juzgado el día 11 de mayo de 2022 a las 11:46 a.m. en 2 fls., donde nos informan que: Una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer e análisis jurídico a los folios de matrícula inmobiliaria pudiéndose constatar que los inmuebles provienen de propiedad privada y el actual titular de derechos reales es una persona **Natural**". Lo anterior para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por estado No. 26 publicado el 1º de julio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 613139e70ddf7809e398528cdc24298eeb4fbaff531350cdc4352221e703d086

Documento generado en 30/06/2022 06:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>